



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

2865 *Resolución de la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears sobre la modificación no sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de la CT Ca's Tresorer, promovida por Gas y Electricidad Generación SAU, consistente en un generador de dióxido de cloro*

Antecedentes

- 1. En fecha 28 de mayo de 2008 el consejero de Medio Ambiente dictó resolución por la que se otorgó la autorización ambiental integrada de la CCC de Ca's Tresorer, promovida por GAS Y ELECTRICIDAD GENERACIÓN SAU, (BOIB núm. 89 de 26/06/2008).
- 2. En fecha 12 de julio de 2023 (RE en el SAA núm. 558 de 14/07/2023) el sr. Antonio Cantarellas Fontanet, en nombre y representación de GAS Y ELECTRICIDAD GENERACIÓN SAU, solicita la modificación no sustancial de la AAI de la CT Ca's Tresorer, promovida por Gas y Electricidad Generación SAU, consistente en un generador de dióxido de cloro.

Por todo lo anterior, y CONSIDERANDO

- 1. Que GESA ha solicitado una modificación no sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de la CT Ca's Tresorer consistente en un generador de dióxido de cloro.
- 2. Que la documentación aportada justifica que se trata de una modificación no substancial, en cumplimiento del art. 14 del RD 815/2013.
- 3. Que los informes recibidos de los órganos y las entidades consultados son favorables.

Visto el informe técnico con propuesta de resolución de día 27 de febrero de 2024, y de acuerdo con el artículo 8.1.b) ii del Decreto 3/2022, de 28 de febrero, dicto la siguiente:

Resolución

Primero.- Otorgar la modificación no sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de la CT Ca's Tresorer, promovida por Gas y Electricidad Generación SAU, consistente en un generador de dióxido de cloro, con las condiciones de explotación, capacidad y procesos indicados en la memoria presentada con la solicitud «Proyecto sustitución hipoclorito sódico por Tratamiento con dióxido de cloro» y con sujeción a las siguientes condiciones y/o modificaciones en la AAI:

En el punto 5. Consumos

donde dice:

Se estima que los consumos de materias primas, auxiliares y materias de adición previstos en el proyecto serán los siguientes:

Materia primera	Consumo anual estimado
Gas natural	56.000.000 Nm ³
Gasoil	1.000 m ³
Aceites y grasas	3000 l
Pinturas	400 kg
Disolventes	1700 l
HCl	5.000 Kg
NaOH	5.000 Kg
Bisulfuro	10.000 Kg
Agua potable de red	10.000 m ³
Ácido sulfúrico	10.000 Kg



Materia primera	Consumo anual estimado
N ₂	3.500 kg
Fosfato trisódico	8000 kg
H ₂ SO ₄	5.000 Kg
Amoniaco	7000 kg
Materia auxiliar	Consumo anual estimado
Agua de mar	0,25 m ³ /s por ciclo combinado a plena carga
Energía Eléctrica	25.000 Mwh

La producción anual se estima como máximo en:

Productos finales	Producción anual estimada
Potencia eléctrica nominal total	440 MW
Tiempo de funcionamiento	8760 h/año

debe decir:

Se estima que los consumos de materias primas, auxiliares y materias de adición previstos en el proyecto serán los siguientes:

Materia prima	Consumo anual estimado
Gas natural	56.000.000 Nm ³
Gasoil	1.000 m ³
Aceites y Grasas	3000 l
Pinturas	400 kg
Disolventes	1700 l
HCl	5.000 Kg
NaOH	5.000 Kg
Agua potable de red	10.000 m ³
N ₂	3.500 kg
Fosfato trisódico	8000 kg
Amoniaco	7000 kg
Purate (NaClO ₃ + 1/2 H ₂ O ₂)	12.500 kg
Ácid sulfúric	15.500 kg
Materia auxiliar	Consumo anual estimado
Agua de mar	0,25 m ³ /s por ciclo combinado a plena carga
Energía Eléctrica	25.000 Mwh

La producción anual se estima como máximo en:

Productos finales	Producción anual estimada
Potencia eléctrica nominal total	440 MW
Tiempo de funcionamiento	8760 h/año

En el punto 7.2.1.

donde dice:

Aguas de refrigeración. La refrigeración es de ciclo semicerrado mediante una torre de 5 celdas por cada ciclo combinado. Se toma agua de mar para la reposición de pérdidas por evaporación y se purga el agua del sistema para mantener conductividad inferior a 65 mS/cm.

El caudal máximo de purga es de 579 m³/h por ciclo y por tanto el vertido máximo será de 1.158 m³/h.

El sistema de refrigeración se desinfecta semestralmente. El rechazo de esta operación va al torrente una vez neutralizado con bisulfito.

Las purgas de las torres de refrigeración se vierten directamente a torrente. Estas aguas pueden contener hipoclorito sódico, fosfonatos, amoníaco y fosfatos.

debe decir:

Aguas de refrigeración.

La refrigeración es de ciclo semicerrado mediante una torre de 5 celdas por cada ciclo combinado. Se toma agua de mar para la reposición de pérdidas por evaporación y se purga el agua del sistema para mantener conductividad inferior a 65 mS/cm.

El caudal máximo de purga es de 579 m³/h por ciclo y, por tanto, el vertido máximo será de 1.158 m³/h.

El sistema de refrigeración se desinfecta semestralmente. El rechazo de esta operación va al torrente.

Las purgas de las torres de refrigeración se vierten directamente a torrente. Estas aguas pueden contener fosfonatos, amoníaco y fosfatos.

En el punto 7.3.3

donde dice:

Se llevará a cabo el siguiente control periódico de volumen y composición de los efluentes del sistema:

Parámetro	Periodicidad mínima	Refrigeración	Rechazo Paso 1 ósmosis	Conc. máxima.	Límite anual (Tn)
Volumen	(1)	X	X		
pH	Mensual	X	X	6-9	
Conductividad (µS/cm)	Mensual	X	X		
Sólidos en suspensión (mg/l)	Mensual	X	X	35	
DBO ₅ (mg O ₂ /l)	Mensual	X	X	25	
Temperatura (°C)	Continuo	X		35	
COT (mg/l)	Mensual	X	X	10	
Nitrógeno total (mg/l)	Mensual	X	X	10	175,20
Fósforo total (mg/l)	Mensual	X	X	2	35,04
Amoniaco (mg/l)	Mensual	X		15	262,8
Cadmio i compuestos (mg/l)	Bimestral	X		0,2	3,50
Cromo III (mg/l)	Bimestral	X		2	35,04
Cromo VI-(mg/l)	Bimestral	X		0,5	8,76
Cobre y compuestos (mg/l)	Bimestral	X		0,2	3,50
Mercurio y compuestos (mg/l)	Bimestral	X		0,05	0,87
Hierro	Bimestral	X			
Níquel y compuestos (mg/l)	Bimestral	X		2	35,04
AOX	Bimestral	X			

En caso de cloración deberá determinarse también el cloro libre residual antes del vertido a torrente, no pudiendo superar 1 mg/L. Esta circunstancia se especificará expresamente en el informe anual de control documental.

(1) No se establece una periodicidad de medida, aunque el volumen vertido deberá estimarse con la metodología adecuada y presentar como mínimo un valor total al control documental anual.

Vertido a la red de alcantarillado		
Parámetro	Periodicidad mínima	Concentración máxima
Volumen	(1)	
pH	Bimestral	6-9



Sólidos en suspensión (mg/l)	Bimestral	400
DBO ₅ (mg O ₂ /l)	Bimestral	500
DQO (mg O ₂ /l)	Bimestral	800
Aceites y grasas (mg/l)	Bimestral	100
COT (mg/l)	Bimestral	-
Sulfatos (mg/l)	Bimestral	-
Mercurio y compuestos (mg/l)	Bimestral	0,05
Hierro y compuestos (mg/l)	Bimestral	10
Plomo y compuestos (mg/l)	Bimestral	0,05
Níquel y compuestos (mg/l)	Bimestral	0,5
AOX (mg/l)	Bimestral	-
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (mg/l)	Bimestral	-
BTEX (mg/l)	Bimestral	-

(1) No se establece una periodicidad de medida, aunque el volumen vertido deberá estimarse con la metodología adecuada y presentar como mínimo un valor total en el control documental anual.

Debe decir:

Se llevará a cabo el siguiente control periódico de volumen y composición de los efluentes del sistema:

Parámetro	Periodicidad mínima	Refrigeración	Rechazo Paso 1 ósmosis	Conc. máxima	Límite anual (Tn)
Volumen	(1)	X	X		
pH	Mensual	X	X	6-9	
Conductividad (µS/cm)	Mensual	X	X		
Sólidos en suspensión (mg/l)	Mensual	X	X	35	
DBO ₅ (mg O ₂ /l)	Mensual	X	X	25	
Temperatura (°C)	Continuo	X		35	
COT (mg/l)	Mensual	X	X	10	
Nitrógeno total (mg/l)	Mensual	X	X	10	175,20
Fósforo total (mg/l)	Mensual	X	X	2	35,04
Amoníaco (mg/l)	Mensual	X		15	262,8
Cadmio y compuestos (mg/l)	Bimestral	X		0,2	3,50
Cromo III (mg/l)	Bimestral	X		2	35,04
Cromo VI (mg/l)	Bimestral	X		0,5	8,76
Cobre y compuestos (mg/l)	Bimestral	X		0,2	3,50
Mercurio i compuestos (mg/l)	Bimestral	X		0,05	0,87
Hierro	Bimestral	X			
Níquel i compuestos (mg/l)	Bimestral	X		2	35,04
AOX	Bimestral	X			

(1) No se establece una periodicidad de medida, aunque el volumen vertido deberá estimarse con la metodología adecuada y presentar al menos un valor total en el control documental anual.

Vertido a la red de alcantarillado		
Parámetro	Periodicidad mínima	Concentración máxima
Volumen	(1)	
pH	Bimestral	6-9
Sólidos en suspensión (mg/l)	Bimestral	400



Vertido a la red de alcantarillado		
DBO ₅ (mg O ₂ /l)	Bimestral	500
DQO (mg O ₂ /l)	Bimestral	800
Aceites y grasas (mg/l)	Bimestral	100
COT (mg/l)	Bimestral	-
Sulfatos (mg/l)	Bimestral	-
Mercurio y compuestos (mg/l)	Bimestral	0,05
Hierro y compuestos (mg/l)	Bimestral	10
Plomo y compuestos (mg/l)	Bimestral	0,05
Níquel y compuestos (mg/l)	Bimestral	0,5
AOX (mg/l)	Bimestral	-
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (mg/l)	Bimestral	-
BTEX (mg/l)	Bimestral	-

(1) No se establece una periodicidad de medida, aunque el volumen vertido deberá estimarse con la metodología adecuada y presentar como mínimo un valor total en el control documental anual.

Segundo.- En cumplimiento del artículo 16 de la Ley 9/2022, de 23 de noviembre, de régimen jurídico y de procedimiento de las actividades sujetas a autorización ambiental integrada, una vez ejecutadas las actuaciones objeto de la modificación no sustancial, el titular deberá presentar una declaración responsable de inicio y ejercicio de la actividad ante la consejería competente en materia de territorio, acreditativa de las obras realmente ejecutadas y, en su caso, las variaciones entre el proyecto presentado en la solicitud y lo realmente ejecutado.

Tercero.- La presente autorización se otorga sin perjuicio del resto de autorizaciones y licencias que resulten exigibles.

Cuarto.- Publicar el contenido de este acuerdo en el BOIB y notificar a los interesados.

(Firmado electrónicamente: 27 de marzo de 2024)

La directora general de Coordinación y Armonización Urbanística

Maria Paz Andrade Barberá

Por suplencia de la presidencia de la CMAIB

(BOIB núm. 106 de 29 de julio 2023)

